

de 1951 por el señor don José I. Cuello Suero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Barahona, quien ha servido por más de 20 años en el Ramo Judicial y se encuentra en imposibilidad de seguir prestando sus servicios por causa de enfermedad;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, N° 1316, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor don José I. Cuello Suero, y se le asigna una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 104° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 7227 que nombra al señor Pedro Arturo Espaillat Representante del Gobierno en la Exposición Internacional de Madera, en Lyon, Francia.— G. O. N° 7279, del 28 de Abril de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7227.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Pedro Arturo Espaillat, Agregado Cultural Honorario de la Embajada de la República en Francia, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano en la Exposición Internacional de Madera que tendrá efecto en Lyon, Francia, del 23 de septiembre al 7 de octubre del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.